

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁN
EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN
POLICIAL EN MODALIDAD CLOUD.**

1. INTRODUCCIÓN.

Desde la Jefatura de Policía del Ayuntamiento de Arrigorriaga se viene observando que cada vez es mayor la necesidad de tener herramientas que nos ayuden a disponer de información sobre la situación que tienen nuestras áreas de actuación, debiendo para ello ubicar toda la información de manera centralizada con nuevos requisitos y funcionalidades, salvando los problemas derivados de las diferencias en las estructuras de datos y gestión de las diversas fuentes de las que provienen los datos (bases de datos propias, DGT, Padrón municipal, gestor de expedientes, mapas y sistemas GIS, etc.) y los problemas de transmisión y recepción de datos por sincronización, simplificando las tareas, evitando el trabajo reiterativo y los errores de tratamiento por duplicidad para mayor eficiencia de nuestros agentes. Esta necesidad nos ha llevado a analizar las soluciones de mercado que existen, ya que la aplicación utilizada actualmente puede ser mejorada por otros proveedores de estos sistemas de gestión policial.

Considerando que para implantar una nueva aplicación de gestión policial debe acudir a la contratación con terceros, por carecer el Ayuntamiento de Arrigorriaga de medios materiales y suficientes recursos humanos especializados para acometer el desarrollo de un nuevo sistema de gestión integral del departamento de la Policía Local y su comunicación con otros sistemas como la DGT, el Padrón municipal y la plataforma de administración electrónica utilizada por el Ayuntamiento de Arrigorriaga.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de un sistema de gestión policial integral en modalidad Cloud que permita el cumplimiento de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público potenciando la Administración Electrónica, ENS y ENI, que incluya los conceptos siguientes:

1. Suministro de la licencia de uso de una aplicación informática, en modalidad Cloud, para la gestión policial para todas las personas usuarias de la Policía Local de Arrigorriaga (se entienden incluidos entre las personas usuarias todos los que tengan la condición de agentes de la policía local durante la vigencia total del contrato).

1.1 Migración de datos desde la aplicación actual (Gespól/Gescity):

- Gestión de Servicios
- Atestados Judiciales
- Localización Permanente
- Vehículos en Depósito
- Denuncias de Tráfico
- Documentos de Salida
- Vehículos
- Personas
- Requisitorias y Avisos
- Órdenes de Protección
- Registro
- Víctimas
- Agresores
- Entrevistas

- Denuncias Varias

1.2 Configuración del enlace para el intercambio de información y consulta de la misma con el sistema DGT (PID).

2. Formación del uso de la aplicación para todas las personas usuarias de la Policía Local de Arrigorriaga.

3. Mantenimiento durante 48 meses desde la firma del acta de entrega de los puntos anteriores, en el cual se incluya:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación informática a partir del momento de la implantación, así como todos sus componentes necesarios.
- Servicio de atención a usuarios durante el periodo de vigencia del contrato.
- Servicios de asistencia técnica necesarios por su parametrización, según criterios del Ayuntamiento de Arrigorriaga.
- Servicios tecnológicos integrales de Centro de Procesamiento de Datos (CPD), siendo necesario que los licitadores detallen en la oferta los distintos servicios así como las características del CPD.

Adicionalmente, se valorará la existencia de enlaces de intercambio y consulta de información con los siguientes sistemas (los enlaces de intercambio y consulta de información ofertados por las empresas licitadoras pasarán a formar parte del objeto del contrato):

- a. Padrón del Ayuntamiento de Arrigorriaga
- b. EUCARIS (DGT Europea)
- c. REGIA (Perros y Gatos)
- d. Vía-Line (Acceso al histórico de vehículos)
- e. Hikvisión (Cámaras) y Software IVMS (acceso a las lecturas de las matrículas)
- f. Avantius (Gestión Judicial)

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FUNCIONALIDAD OPERATIVA DE LA APLICACIÓN.

3.1 Arquitectura de la aplicación

Planteamiento tecnológico:

La propuesta debe de incluir el alojamiento de la aplicación “en la nube”, con las siguientes características:

1. El sistema tendrá que ser diseñado, construido e implantado de forma que se garantice la capacidad de configuración del mismo, sin interrupción del servicio del sistema las 24 horas todos los días del año sin excepción.
2. La garantía de disponibilidad, trazabilidad, integridad, autenticidad y confidencialidad de la información almacenada y de la seguridad del mismo dependen del hosting donde esté albergada la aplicación, por lo tanto, la catalogación mínima del hosting será TIER III o superior y obligatoriamente dispondrá de la certificación ENS categoría MEDIA o superior.
3. Todo elemento susceptible de ser modificado tendrá que estar, en la medida que se pueda, parametrizado.
4. El diseño e implementación del sistema tendrá que garantizar:
 - Total flexibilidad y escalabilidad del mismo, tanto desde el punto de vista físico como lógico, prestando especial atención a la funcionalidad, disponibilidad, almacenamiento de información, intercambio de datos y usuarios del sistema.
 - No existencia de cuellos de botella que afectan el rendimiento del sistema.
5. La estructura, organización y parametrización del programa se realizará de acuerdo con los criterios establecidos por el Ayuntamiento.
6. Se tendrán que implementar los mecanismos de seguridad de acuerdo con la política de seguridad establecida por el Ayuntamiento. Las características mínimas de seguridad serán las siguientes:
 - Restricción de utilización del sistema y acceso a los datos a las personas autorizadas por medio de mecanismos que permiten la identificación, la autenticación, la gestión de derechos de acceso

y, si es el caso, la gestión de privilegios. El responsable del sistema podrá configurar y administrar en cualquier momento los mencionados mecanismos.

- Control de acceso a la información sensible almacenada en el sistema, por medio de mecanismos que permiten la autenticación del usuario, así como la gestión de privilegios.
- Creación de una jerarquía de perfiles de usuario que posibilite una flexible gestión de los procesos contenidos en el sistema.
- Garantía de disponibilidad, garantía de la recuperación del servicio y de la información, gestión de las copias de seguridad y de trazabilidad de las transacciones realizadas.
- Protección del sistema frente a manipulaciones no autorizadas, es decir, garantía que la corrección del funcionamiento del sistema no sea afectada por la actuación de agentes fuera del control de administradores.
- Integración con Active Directory/Azure Active Directory a nivel de usuario, contraseñas y roles.
- La plataforma deberá poder abrirse en los dos idiomas cooficiales de la comunidad autónoma. Los listados también tienen que imprimirse con el idioma seleccionado.

7. Visualización: el programa deberá de ser visualizado correctamente en cualquier tipo de dispositivo, tanto fijo, como móvil (iOS y Android).

3.2 Requerimientos no funcionales:

Hosting:

El Suministro del Software de Gestión Policial y todos los componentes necesarios se albergarán un CPD externo.

Características mínimas del CPD donde se alojarán los servicios:

- TIER III o superior
- Certificado ISO 27001
- Cumplimiento del RGPD

- Certificación ENS categoría Media o superior

El CPD, además, dispondrá de mecanismos para la monitorización de todas estas características que permiten la anticipación a posibles incidencias. La empresa adjudicataria avisará con una antelación de, al menos, 3 días laborables de cualquier trabajo de mantenimiento y actualización de su red/infraestructura técnica del CPD, si afecta la disponibilidad del servicio del cliente.

Infraestructura

- Capa de seguridad: Firewalls configurados en clúster para garantizar la máxima disponibilidad lógica a la plataforma.
- Segmento de red: Switches Gigabit para gestionar las comunicaciones de la plataforma de servicios.
- Servidores virtualizados dedicados.
- Balanceo: Clúster de balanceadores encargados de encaminar las peticiones hacia servidores que componen la plataforma y optimizar el tráfico de datos.
- Granja de servidores balanceados: destinados a alojar los recursos hardware solicitados por cada cliente, garantizando en todo momento la privacidad y la continuidad del servicio.
- Almacenamiento centralizado: Sistema de almacenamiento en clúster.

Garantías del servicio

- Máximas medidas de seguridad
- Alimentación eléctrica redundante soportada con SAIs y grupos electrógenos.
- Climatización controlada por medio de equipos autónomos que aseguren unos niveles de temperatura y humedad óptimos para el funcionamiento de los servidores.
- Monitorización y vigilancia permanente 24x7x365.

- Disponibilidad de acceso 24x7x365 y una velocidad de acceso ágil y cómoda para todos los usuarios (internos y externos), y para todas las operaciones a realizar en el sistema.
- Redundancia, dimensionabilidad, y escalabilidad.

Estándares

Cumplimientos legales y de seguridad

Los licitadores tendrán que garantizar que el desarrollo informático cumple con las condiciones legales que le sean aplicables. La solución aportada cumplirá con lo establecido en:

- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración electrónica.
- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Para lo cual se requiere a los licitadores la presentación de:

- Certificado del Esquema Nacional de Seguridad, mínimo de categoría media, emitido por una empresa certificadora autorizada por ENAC.

Relación con sistemas externos:

La aplicación tiene que asegurar un nivel adecuado de interoperabilidad organizativa, semántica y técnica de los datos, informaciones y servicios que la Policía Local gestione al ejercicio de sus

competencias. Este deber de interoperar se concreta en la necesidad que el sistema de gestión se integre perfectamente con las aplicaciones y servicios comunes que otros organismos públicos ofrecen y que son necesarios para el trabajo diario de la Policía Local:

- Integración con PID mediante web services para consultar e importar datos de vehículos, titulares y conductores de DGT. Esta integración deberá estar desarrollada en el momento de presentar la oferta.

Portabilidad:

Se requiere la portabilidad de los datos, ya sea para realizar copias de seguridad de la información, como para en caso de finalización contractual la posible migración a un nuevo sistema. Para ello, al finalizar el contrato, el adjudicatario entregará al Ayuntamiento una copia exacta de la base de datos y de los ficheros adjuntos. Se descarta que el adjudicatario, para entregar la base de datos, la exporte a ficheros .XLS, .CSV o cualquier otro formato diferente a la base de datos original.

Migración de datos:

Se requiere la migración de los datos existentes en el programa de software de gestión policial existente en la actualidad en el Ayuntamiento de Arrigorriaga.

3.3 Requerimientos funcionales:

Gestión Policial:

Se exige a los licitadores que la aplicación tiene que contemplar las siguientes funcionalidades en el momento de presentar su oferta:

- Multiusuario y multientidad (admitiendo la gestión de distintas entidades orgánicas en una misma instalación).
- Permitirá la integración con los paquetes ofimáticos existentes en el mercado (MS Office, Libre Office, Open Office) en cualquiera de sus versiones, para realizar exportaciones a textos y hojas de cálculo.

- Incorporará las medidas de seguridad necesarias, en diseño, acceso, control de usuarios y en la administración de la misma, que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.
- Permitirá la personalización de los documentos impresos, bien mediante la sustitución de las plantillas existentes como mediante la adición de nuevas plantillas.
- Dará cumplimiento a todo lo exigido por la LOPD en materia de protección de datos de carácter personal en los sistemas informáticos.
- Identificación de usuarios mediante usuario y contraseña.
- Integración con Active Directory/Azure Active Directory
- El sistema permitirá definir controles de acceso por usuario, siendo obligatorias las siguientes funcionalidades:
 - Establecer perfiles de acceso por usuario individual.
 - Posibilidad de crear grupos de usuario, con el fin de facilitar la administración de permisos y accesos.
- Para evitar que el usuario repita la introducción de los mismos datos en distintas pantallas y además conseguir que se guarde la trazabilidad que ha seguido una tarea dentro del aplicativo, cada pantalla de trabajo donde el usuario introduzca datos, excepto los maestros, se permitirá la sincronización con otras pantallas que tengan relación con ésta y así sucesivamente, por tanto, se copiarán los datos y adjuntos de la primera pantalla a la segunda y de la segunda a la tercera, etc. Además, conforme las pantallas se vayan sincronizando, quedarán vinculadas entre ellas para que el usuario pueda navegar por su trazabilidad a golpe de click.
- En cada formulario de trabajo se podrá adjuntar cualquier tipo de fichero. Cada imagen adjuntada se previsualizará al situarse encima de ella. Estos ficheros se guardarán en carpetas de Windows para que la base de datos sea más eficiente al no aumentar su tamaño, y asegurando como medida de seguridad, que estas carpetas estarán protegidas para que los usuarios de Windows no puedan acceder desde la red y solo se puedan acceder desde aquellos formularios de la Aplicación a los que el usuario tenga permisos.

- Formulario para la gestión de los agentes donde, además de los datos personales, se podrá visualizar todo lo que tenga que ver con un agente: las intervenciones donde ha estado implicado, las multas que ha realizado...
- Gestor de privacidad, para que, aquellos usuarios con permisos especiales puedan definir que si un registro es privado o debe compartirse con otros usuarios.
- Posibilidad de generar enlaces de una pantalla a otra para que ambos registros queden vinculados y que de la pantalla origen se pasen los datos/adjuntos a la pantalla destino para no volver a teclearlos.
- Registro de Novedades e Informes Complementarios para introducir las incidencias diarias incluyendo vehículos y personas implicadas, adjuntando documentos, fotos... A partir de la novedad se podrán generar enlaces a otras pantallas como atestados, enviar un vehículo al depósito, etc. Para no volver a introducir los datos manualmente.
- Se podrán calcular liquidaciones económicas a partir de las actuaciones realizadas, revisando datos como los inmuebles o bienes afectados, el material utilizado y sus tasas.
- Registro de Entrada y Salida de Documentos.
- Funcionalidad para importar automáticamente los documentos del escáner.
- Gestión de Atestados de tráfico y policía judicial, introducción de sus diligencias para finalmente componer un .PDF con todas ellas, firmarlo digitalmente y remitirlo al juzgado. Este módulo tendrá la posibilidad de imprimir el libro de registro de atestados, de guardar el historial de instructores de cada atestado, realizar un seguimiento final sobre los implicados en el atestado...
- Croquizador de accidentes integrado en la aplicación (posibilidad de insertar imágenes vectoriales del sistema sobre varios planos GIS a escala).
- Libro de Detenidos Adultos, Libro de Detenidos Menores y Libro de Identificaciones. Donde se insertan los datos relativos a las entradas y salidas en el Depósito, incluyendo la fuerza ordenante del ingreso o salida, pertenencias de cada detenido o preso que queden en custodia, medicinas a dispensar y horario de las mismas, así como quién y cuándo se las suministra, cadena de custodia donde se especifica en cada momento que agente es el encargado de realizar la custodia del detenido-presos. Además, será posible introducir la identificación de los presos con fotografías, huellas, etc.

- Gestión de Retiradas de Vehículos (salida de grúa, enganche, inmovilizado, cepo, depósito, desplazados, con precinto judicial). Carta de pago con código de barras C-60.
- Gestión de Retiradas de Vehículos para una empresa externa (salida de grúa, enganche, inmovilizado, cepo, depósito, desplazados, con precinto judicial). Carta de pago con código de barras C-60.
- Gestión de Vehículos Abandonados. Todos los procesos se podrán realizar manualmente o de forma automática desde un asistente.
- Consultas de Personas Físicas y Jurídicas: además de los datos personales, se podrá visualizar todo lo que tenga que ver con el ciudadano o la empresa: las intervenciones donde ha estado implicado, las multas, sus vehículos, animales, vados, inspecciones, expedientes de violencia...
- Consultas de Vehículos: además de los datos de vehículo y datos personales del propietario y conductor, se podrá visualizar todo lo que tenga que ver con el vehículo: las intervenciones donde ha estado implicado, las multas...
- Inspecciones de Establecimientos y de Obras.
- Desperfectos Urbanos, Cortes de Calles y Permisos de Quemados.
- Gestión de Objetos Perdidos, Animales y Vados.
- Gestión de Pedidos, Compras y Partidas Económicas.
- Gestión de Almacén: control de stock por talla, longitud de piernas, nº de serie. Listados de stock bajo mínimos. Gestión de revisiones internas y externas del material. Dotación de material tanto a agentes como a vehículos.
- Gestión de Órdenes de Servicio y Asignación de patrullas/ tareas con capacidad de filtro automático de efectivos programados/disponibles según cuadrante.
- Posibilidad de enviar Comunicados Internos entre agentes o a secciones.
- Gestión de tareas y su estado con diferentes filtros y códigos de colores.
 - Posibilidad de asignar tareas a usuarios y poder derivarlas a otros usuarios.
 - Con listados para seguir toda la trazabilidad que ha seguido la tarea.

- Tablón de anuncios policial modo calendario.
- Registro de visitas.
- Citaciones Judiciales de Agentes y Vecinos.
- Agenda de juicios de agentes en modo calendario para que tanto los responsables como los agentes consulten las fechas de los juicios.
- Localización Permanente e informe de resultados para el juzgado.
- Gestión de operativos con inserción de las horas trabajadas por los agentes y listados con resúmenes de horas para que el ayuntamiento gestione la compensación económica.
- Policía Tutor: gestión de expedientes de Menores con sus actuaciones, absentismo, expulsiones...
- Decomisos con posibilidad de realizar varias salidas del efecto intervenido.
- Gestión de la Flota de Vehículos del área de seguridad para insertar incidencias, kilómetros, combustible, revisiones, ITV... Listados y alarmas de próximos vencimientos.
- Gestión de armas de agentes: particulares y reglamentarias. Gestión de sus revisiones.
- Gestión de munición y ejercicios de tiro.
- Gestión de armas de ciudadanos: 4ª categoría. Gestión de sus revisiones.
- Gestión citas DNI.
- Gestión de tarjetas y plazas PMR.
- Gestión de puestos de mercado.
- Gestión de denuncias por actas administrativas.
- Protocolos de actuación y Registro de telefonemas.
- Módulo para gestionar el almacén de explosivos. Con su registro de entrada y salida. Cálculo de stock por unidades y NEC.
- Módulo para que el usuario administrador pueda confeccionar las Memorias Estadísticas que necesite y poder imprimirlas entre fechas.

- Exportación de listados a los siguientes formatos: PDF, Open Office, Libre Office, RTF, Excel, Word, XML y texto.
- Editor de textos propio e incrustado en el aplicativo (compatible 100% con Libre Office, Open Office y Word) para confeccionar plantillas y diligencias. Para que los documentos se puedan editar online sin necesidad de usar un software ofimático externo.
- Generador automático de consultas SQL sin necesidad de escribir ninguna sentencia SQL. Las sentencias se podrán almacenar para posteriores usos.
- Capacidad de firmar documentos con certificados electrónicos y tarjetas criptográficas.
- Integración directa con DGT (PID) para obtener datos de Vehículos y Titulares, sin necesidad de utilización de certificados personales de empleado público o con el certificado de sello de órgano del Ayuntamiento.
- Integración con el sistema de gestión de Padrón existente en el municipio para que se realicen consultas a través de web services.
- Integración con el Gestor Documental del municipio: para importar la documentación de entrada desde el gestor documental a la aplicación policial y, exportar la documentación de salida de la aplicación policial al gestor documental.
- Gestor de alarmas para que los usuarios puedan recibir avisos en la aplicación en tiempo real (vía comunicado interno, mail, SMS).
- Buscador de información en fuentes externas desde cualquier pantalla de la aplicación como mínimo con DGT y el actual Padrón Municipal.
- Herramienta para importar documentos directamente del escáner a los registros de entrada y salida.
- Funcionalidad para gestionar las duplicidades de personas, empresas, vehículos y calles; para que todos los duplicados se fusionen en un único registro.
- Cuadro de Control donde poder Geolocalizar en un mapa la información de las distintas áreas de trabajo, entre otras: Novedades, Registros de Entradas y Salidas, Objetos Perdidos, Retiradas de Vehículos, Vehículos Abandonados, Sanciones, Violencia, Mediación Policial, Atestados, Desperfectos Urbanos, Informes, etc. Todos aquellos datos que la solución disponga.

- Integración Google Maps para geoposicionar los datos introducidos en el software policial.
- En cada formulario de trabajo se podrá adjuntar cualquier tipo de fichero. Cada imagen adjuntada se previsualizará al situarse encima de ella. Estos ficheros se guardarán en carpetas de Windows para que la base de datos sea más eficiente al no aumentar su tamaño, y asegurando como medida de seguridad, que estas carpetas estarán protegidas para que los usuarios de Windows no puedan acceder desde la red y solo se puedan acceder desde aquellos formularios de la Aplicación a los que el usuario tenga permisos.
- Capacidad de envío por vía email:
 - Capacidad de programar el envío automático del parte diario a diferentes direcciones de correos configurables por el usuario.
 - Permite al usuario poder enviar informes, incidencias o cualquier documento a los correos electrónicos definidos, permitiendo al usuario incluir una breve reseña en el cuerpo del mensaje.
- Módulo de Mediación Policial, el cual permitirá el registro de manera codificada de expedientes de cualquier tipo de mediación para su extracción a posteriores estadísticas, con los siguientes campos:
 - Tipo de Mediación, Situación y Riesgos, y Lugar de los hechos.
 - Datos de los Agentes actuantes.
 - Registro de datos personales y fotografías de las personas implicadas (ilimitados reclamantes y reclamados en el mismo expediente).
 - Registro de los seguimientos de visitas establecidas con calendario/agenda.
 - Capacidad de adjuntar documentación adicional.
 - Avisos mediante alarmas programables con el cumplimiento de fechas: finalización del expediente, próxima visita... (vía comunicado interno, mail, SMS).
 - Listados con Estadísticas y Gráficos.
- Módulo de Violencia, el cual permitirá el registro de manera codificada de expedientes de cualquier tipo de violencia para su extracción a posteriores estadísticas, con los siguientes campos:

- Tipo de Maltrato, Situación y Riesgos, y Lugar de los hechos.
 - Datos de los Agentes actuantes.
 - Registro de datos personales y fotografías de las personas implicadas (ilimitados agresores y víctimas en el mismo expediente).
 - Registro de los seguimientos de visitas establecidas con calendario/agenda.
 - Capacidad de adjuntar documentación adicional.
 - Gestión de la orden de alejamiento y medidas dictadas.
 - Avisos mediante alarmas programables con el cumplimiento de fechas: finalización de la orden, próxima visita... (vía comunicado interno, mail, SMS).
 - Listados con Estadísticas y Gráficos.
- Módulo para realizar las revisiones de los vehículos policiales in situ, desde el propio vehículo, dispondrá de un sistema OCR para realizar una foto a una Matrícula y automáticamente se traspasarán los datos al sistema. Una vez introducida la Matrícula, se accederá a los antecedentes del vehículo y su titular en sistema y se conectará a DGT para obtener sus incidencias: ITV, Seguro, Baja, Vehículo Sustraído.
 - Sistema OCR para realizar una foto a un DNI y automáticamente se traspasarán los datos al sistema. De esta forma se mantiene el distanciamiento social y se evita teclear los datos manualmente. Una vez introducido el DNI, se accederá a los antecedentes de la persona en el sistema y se conectará a DGT para obtener sus permisos de conducir.

3.4 Mantenimiento, soporte y formación:

El servicio de mantenimiento incluirá como mínimo:

Mantenimiento correctivo:

Comprende la corrección de incidencias por defecto de programación, que se divide en dos vías:

- Rápida corrección del software responsable del problema y envío de actualización.

- Recuperación de datos erróneos y generación de informe de error. Tiempo de respuesta:

Tipo de incidencia	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución
Crítica	<= 4 horas naturales	<= 8 horas naturales
No crítica	<= 24 horas naturales	<= 36 horas naturales

Se consideran hábiles las 24 horas del día, ya que la Policía Municipal de Arrigorriaga trabaja en ese horario. Siendo:

Incidencia Crítica. Cuando funcionalidades relevantes del sistema quedan fuera de uso o no cumplen los requisitos funcionales establecidos por causas directamente imputables a la aplicación, sin que exista otra alternativa de operación.

Incidencia no Crítica. Cuando el sistema está degradado y en consecuencia no funciona de forma continua y ágil. No llega a ser crítico para el desarrollo normal de la actividad.

Las modificaciones producidas como consecuencia de las operaciones de mantenimiento correctivo se llevarán a cabo de acuerdo entre las partes, porque en función de las circunstancias, se reponga el servicio de forma rápida causando los menores inconvenientes posibles.

Mantenimiento evolutivo:

Las aplicaciones ofrecidas no serán aplicaciones “cerradas”, estarán vivas en el tiempo y continuamente se irán añadiendo funcionalidades, bien por mejoras analizadas por el cliente, bien por solicitudes de otros clientes. Estas mejoras se verán siempre reflejadas en el programa previa puesta en conocimiento del departamento afectado por la mejora.

Las nuevas funcionalidades se instalarán previamente en el entorno de preproducción, a fin de que los usuarios puedan, previamente en su puesta en funcionamiento, hacer las pruebas pertinentes y adquirir el entrenamiento necesario.

- Evolución motivada por cambios en las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento. Se dispondrá de estas evoluciones en el momento preciso.

- Evolución propia del avance del aplicativo.
- Evolución motivada por solicitudes de otros clientes o por el propio Ayuntamiento.
- Evolución por integración con otros sistemas.
- Los usuarios disponen de un acceso a las modificaciones que se integran en la Aplicación.

Mantenimiento adaptativo:

Las aplicaciones propuestas son herramientas de gestión policial que tienen que cumplir la normativa legal. Es por lo tanto obligado que los cambios legislativos o normativos que afectan el sistema, estén incluidos durante la vigencia del contrato de mantenimiento.

Mantenimiento preventivo:

Previamente a la instalación de nuevas versiones que pueden ser afectadas por Software de terceros, se analiza el funcionamiento correcto de las nuevas versiones a fin de anticiparnos a posibles problemas.

4. FORMACIÓN.

La empresa adjudicataria organizará e impartirá al menos 16 horas de formación para la puesta en marcha inicial del programa en las dependencias de la Policía Local.

Además, habrá que formar a los usuarios técnicos que determine el responsable del departamento de informática.

5. IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA.

La empresa adjudicataria realizará los trabajos de instalación del programa y formación del personal en un plazo máximo de 90 días desde la formalización del contrato, y nombrará un responsable de instalación del programa.

El Ayuntamiento designará un equipo de trabajo dirigido por el responsable del departamento de Informática y por el Suboficial Jefe de la Policía Local, encargados de supervisar y comprobar el correcto desarrollo de los trabajos, así mismo serán los responsables del contrato.

6. DURACIÓN E INICIO DEL CONTRATO.

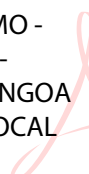
El contrato tendrá una duración de 48 meses. Se iniciará a partir de la formalización del contrato.

En Arrigorriaga, a 26 de marzo de 2024

SUBOFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

RESPONSABLE DE INFORMATIKA

SEUDONIMO -
011B0033 -
UDALTZAINGOA
POLICIA LOCAL
(FIRMA)



Firmado digitalmente por
SEUDONIMO - 011B0033 -
UDALTZAINGOA POLICIA
LOCAL (FIRMA)
Fecha: 2024.03.26 12:46:36
+01'00'

Firmado por: JAGOBA VALENCIA ECHAIDE - 78880593T
Organización: Ayuntamiento de Arrigorriaga - Arrigorriagako
Udala
Fecha: 2024-03-26T13:24:27.867+0100